

DECRETO ALCALDICIO N° 003511

QUINTERO, 14 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- El fondo de Emergencia Municipal aprobado a través del Presupuesto Municipal 2015, Decreto Alcaldicio N° 5252, de fecha 31 de diciembre de 2014.
- 2.- La necesidad de cubrir gastos asociados al frente de mal tiempo ocurrido en la comuna los días 06, 07 y 08 de agosto del presente año, que ocasionó la caída de árboles en viviendas y vías públicas.
- 3.- El Memorándum N° 151/2015 de la Encargada de Departamento de Desarrollo Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Director de Obras Municipal, que indica los trabajos realizados en el corte y retiro de árboles producto de la emergencia por frente de mal tiempo de viento y lluvia, ocurrida los días 6, 7 y 8 de agosto del presente año.
- 4.- La solicitud de Orden de Trabajo con fecha 21 de agosto de 2015, emitida por el Departamento de Obras para el corte y retiro de 33 árboles en viviendas y vías públicas de la comuna.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de asistencia y tomar medidas inmediatas, dado el riesgo eventual que pudiese afectar la integridad física de personas a consecuencia de las condiciones de mal tiempo de viento y lluvias ocurridas los días 06, 07 y 08 de agosto del presente año.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** la cancelación de los gastos provocados a raíz del frente mal tiempo de viento y lluvia que afecto a viviendas y vías públicas en la comuna los días 06,07,y 08 de agosto del presente año, concerniente al corte y retiro de árboles.
- 2.- **Impútese** el presente gasto al Fondo de Emergencias del presupuesto municipal vigente

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



MINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administrador Municipal
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Control
- 6.- DIDECO
- 7.- Departamento Social
MCP/YGSM/YA/EPV/epv